



No. 05-123296-00021-0003

Fecha: 2013-01-29 15:41:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 4 CMBIONOMBRE
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

P-715

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05.123.296
Solicitud de Patente a nombre de
GILEAD PHARMASSET LLC

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **GILEAD PHARMASSET LLC**, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito señalar que:

1. El día 18 de Enero de 2013 se presentó ante su despacho la solicitud de cambio de nombre del titular (inscripción de afectación) de la patente de referencia, la cual tenía anexa la tasa de pago por un valor de \$310.000 pesos de acuerdo con la Resolución No. 79462 de Diciembre de 2012.
2. El 11 de Enero de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Resolución No. 173 de 2013 la cual modificó lo establecido en la Resolución No. 79462 de Diciembre de 2012 y se estableció que el nuevo valor para el cambio de nombre de titular (inscripción de afectación) será de \$20.000 pesos.
3. Por lo anteriormente señalado al momento de realizar el pago no se tuvo en cuenta las nuevas tarifas para el cambio de nombre (inscripción de afectación), razón por la cual se pagó una suma mucho mayor que la correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito de manera más respetuosa que se reembolsen a mi cliente las tasas adicionales pagadas por concepto cambio de nombre (afectación), las cuales tienen un valor de \$290.000 pesos.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

notificaciones@clarkemodet.com.co